



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 325-2025-R-UNAMBA

Abancay, 28 de mayo del 2025.

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 951-SG., sobre la prórroga de Contrato Administrativo de Servicio del Personal CAS N° 001-2025-UNAMBA de Necesidad Transitoria para 43 plazas del 01 de junio al 31 de julio del 2025, y 05 plazas del 01 de junio al 30 de junio del 2025; contenido en la Opinión Legal N° 259-2025-JOAJ-SHRG-UNAMBA del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Carta N° 1163-2025-OPP-UNAMBA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 755-2025-UPPTO/OPP-UNAMBA de la Unidad de Presupuesto; Carta N° 318-2025-JOAJ-SHRG-UNAMBA; Carta N° 1382-2025-DIGA-UNAMBA de la Dirección General de Administración; Informe N° 026-2025-U-RRHH-UNAMBA de la Unidad de Recursos Humanos; Memorando N° 355-2025-DIGA-UNAMBA de la Dirección General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM;

Que, mediante Resolución N° 122-2025-R-UNAMBA de fecha 07 de marzo del 2025, aprueba el Informe N° 001-2025-PCS-UNAMBA de los resultados finales de las plazas ganadoras del Concurso Público CAS N° 001-2025-UNAMBA de Necesidad Transitoria, remitido por el Presidente del Comité de Selección del Concurso Público CAS de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; y declara ganadores del **CONCURSO PÚBLICO CAS N° 001-2025-UNAMBA DE NECESIDAD TRANSITORIA; y AUTORIZAR** a la Unidad de Recursos Humanos elaborar los contratos de los ganadores con eficacia anticipada al 03 de marzo del 2025 hasta el 31 de mayo del 2025;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 325-2025-R-UNAMBA

Abancay, 28 de mayo del 2025.

Que, la Directora General de Administración, mediante Carta N° 1382-2025-DIGA-UNAMBA, solicita al Rector, la prórroga de Contrato Administrativo de Servicios del Personal CAS N° 001-2025-UNAMBA de Necesidad Transitoria mediante acto resolutorio, previa opinión legal, y en atención al Informe N° 026-2025-U-RRHH-UNAMBA de la Unidad de Recursos Humanos, quien informa que, de acuerdo a los antecedentes, las bases legales, y el análisis realizado, manifiesta que el vínculo laboral del Personal CAS N° 001-2025-UNAMBA de Necesidad Transitoria, finaliza el 31 de mayo del 2025 según Resolución N° 122-2025-R-UNAMBA de fecha 07 de marzo del 2025, señalando que la normatividad vigente a la fecha señala que respecto a la duración del contrato CAS, el Artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM señala en su numeral 5.1 lo siguiente: "(..) *La duración del contrato no puede ser mayor al periodo que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación; sin embargo el contrato puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante en función de sus necesidades. Cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal y debe formalizarse por escrito antes del vencimiento del plazo del contrato o de la prórroga o renovación anterior*"; y conforme indica el Informe Técnico N° 01228-2020-SERVIR-GPGSC4, SERVIR en sus numerales 2.6, 2.7 y 2.8 respectivamente. Se tiene que de los contratos administrativos de servicios suscritos a plazo determinado pueden ser renovados, en tanto concurren los dos (02) criterios señalados en el numeral 2.6 del presente Informe técnico; de lo contrario, la entidad puede optar por no renovarlos por "vencimiento de plazo", lo cual resulta ser causal de extinción del contrato CAS prevista en el literal h) del Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057. Por lo expuesto, y considerando que los contratos de Necesidad Transitoria tienen carácter temporal el cual se sujeta a la necesidad de servicio de la Entidad, así como la disponibilidad presupuestal de conformidad al Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1057; y existiendo la necesidad de servicio y disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal, y aplicándose el formato de evaluación de desempeño del personal CAS N° 001-2025-UNAMBA, se obtuvieron los resultados que fueron procesados por la Unidad de Estadística señalado en el contenido del presente Informe, y se propone la prórroga de contrato de personal CAS N° 001-2025-UNAMBA de 48 plazas, de los cuales se deduce lo siguiente: se prorroga por tres (03) meses del 01 de junio al 31 de agosto del 2025, al personal que obtuvo como calificación de "bueno y excelente" a excepción de la plaza de control previo, en Merito al Memorando N° 355-2025-DIGA-UNAMBA (jefe inmediato superior); y se prorroga por un (01) mes a partir del 01 de junio al 30 de junio del 2025, al personal que obtuvo como calificación de "regular" a excepción de las plazas de Enfermeros de las filiales de Haquira y Tambobamba, al tener menor oferta de profesionales de salud en mencionadas filiales, Y CONCLUYE que se propone la prórroga de Contrato Administrativo de Servicios del Personal CAS N° 001-2025-R-UNAMBA de Necesidad Transitoria, propuesta que técnicamente es viable en aplicación del Artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, con Carta N° 318-2025-JOAJ-SHRG-UNAMBA el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el informe técnico sobre la disponibilidad presupuestal respecto a la solicitud por la Unidad de Recursos Humanos, sobre la propuesta de prórroga de Contrato Administrativo de Servicios del Personal CAS N° 001-2025-UNAMBA de Necesidad Transitoria;

Que, con Carta N° 1163-2025-OPP-UNAMBA el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 755-2025-UPPTO/OPP-UNAMBA de la Unidad de Presupuesto, donde eleva la opinión presupuestal ratificando y hace suyo el contenido del informe emitido por la Unidad, y que, de acuerdo a las bases legales, antecedentes, y el análisis del Informe, indica que la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos por el monto de S/ 251,045,185.00 soles, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en gobierno Central e instancias descentralizadas conforme a la Constitución Política del Perú; y mediante Resolución N° 194-2024-CU-UNAMBA se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA por el monto total de S/ 75,747,913.00 soles de la UNAMBA, contando con plazas presupuestadas en el Aplicativo Informático



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 325-2025-R-UNAMBA

Abancay, 28 de mayo del 2025.

para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, y CONCLUYE que se emite la opinión presupuestal favorable para la prórroga de Contrato Administrativo de Servicios del Personal CAS N° 001-2025-UNAMBA, afecto al Presupuesto Institucional de Apertura para 43 plazas a partir del 01 de junio al 31 de agosto del 2025, y para 05 plazas a partir del 01 de junio al 30 de junio del 2025, en mérito a la propuesta de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 259-2025-JOAJ-SHRG-UNAMBA, emite opinión sobre la viabilidad de la aprobación mediante acto resolutorio de la prórroga de Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 001-2025-UNAMBA;

Que, el Rector de la UNAMBA, mediante proveído de fecha 28 de mayo del 2025, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General, para que proceda a emitir el acto resolutorio respectivo;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la prórroga del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) del personal Ganador del Concurso CAS N° 001-2025-UNAMBA DE NECESIDAD TRANSITORIA, por el periodo de tres (03) meses, a partir del 01 de junio del 2025 al 31 de agosto del 2025 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	DEPENDENCIA
1	Puma Libón Doris Maribel	Enfermera	Dirección de Bienestar universitario
2	Utani Merino Lizbeth	Enfermera	Dirección de Bienestar universitario
3	Pareja Ferrel Vianed	Enfermera Tambobamba	Dirección de Bienestar universitario
4	Costilla Gordillo Victor Pascual	Enfermera-Vilcabamba	EAP ingeniería agroecológica
5	Torres Guzman Alberto	Enfermera-Haquira	Dirección de Bienestar universitario
6	Jimenez Tintaya Leydi	Psicóloga	Dirección de Bienestar universitario
7	Lozano Cusi Franklin	Especialista en Inversiones	Vice Rectorado de Investigación
8	Tuero Hilares Mishiel Sarita Yola	Asistente Administrativo	Vice Rectorado de Investigación
9	Chipa Mendoza Sonia	Especialista Administrativo	Dirección de Gestión Académica
10	Espinoza Taype Verónica	Secretaria	Departamento Académico de Humanidades
11	Huañec Ocsa Danitza	Secretaria	Departamento Académico de Educación y Ciencia Política
12	García Zanabria Kelvin	Laboratorista	E.A.P. Administración
13	Vega Cruz Jennefer	Laboratorista	E.A.P. Medicina Veterinaria y Zootecnia
14	Valencia Riveros Pablo	Laboratorista	E.A.P. Medicina Veterinaria y Zootecnia



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 325-2025-R-UNAMBA

Abancay, 28 de mayo del 2025.

15	Huamani Huamani Zenaida	Laboratorista	E.A.P. Medicina Veterinaria y Zootecnia
16	Tapia Rodriguez Sandra	Técnico en informática	OTI
17	Vargas Salinas Paulet	Programador de Sistema PAD	OTI
18	Ancco Huaranca Giovanna	Técnico en Archivo	Unidad de Archivo Central
19	Alca Sarmiento Roberto	Secretario Técnico	Unidad de Recursos Humanos
20	Zamora Huamani Milca Judith	Especialista en Escalafón	Sub unidad de Escalafón
21	Ccorahua Quispe Edy	Especialista en Contrataciones y Adquisiciones	Unidad de Abastecimientos
22	Camargo Huaman Karen Noelia	Especialista Administrativo	Unidad de Abastecimientos
23	Merma Vilca Yessica Martha	Asistente Control Patrimonial	Unidad de Control Patrimonial
24	Baca Magallan Gisela	Asistente Administrativo	Unidad de Tesorería
25	Ortiz Calderon Andres	Conductor de Vehículo	Unidad de Servicios Generales
26	Serrano Alcca Estanislao	Conductor de Vehículo	Unidad de Servicios Generales
27	Quispe Barrientos Jaime	Jardinero	Unidad de Servicios Generales
28	Taipe Chipa Julian	Técnico en Seguridad Abancay	Sub Unidad de Seguridad
29	Palomino Taipe Jorge Mishael	Técnico en Seguridad Abancay	Sub Unidad de Seguridad
30	Rossello Garcia Robin	Técnico en Seguridad Abancay	Sub Unidad de Seguridad
31	Saavedra Aedo Cleto	Técnico en Seguridad Abancay	Sub Unidad de Seguridad
32	Corimaya Huacoto Eusebio	Técnico en Seguridad Abancay	Sub Unidad de Seguridad
33	Casas Estrada Feliciano	Técnico en Seguridad Abancay	Sub Unidad de Seguridad
34	Arrambide Gamarra Ricardo	Técnico en Seguridad Abancay	Sub Unidad de Seguridad-Tambobamba
35	Arredondo Aedo Lidia	Asistente Administrativo	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
36	Valenzuela Arias Juan David	Especialista Administrativo	Unidad de Planeamiento
37	Barazorda Romero Jharol Anthony	Especialista Administrativo	Unidad de Modernización
38	Barrientos Puma Nadia Zulema	Técnico Administrativo	Unidad de Biblioteca Central
39	Paniura Huaman Doris Bertha	Técnico Administrativo	Unidad de Biblioteca Central
40	Huachaca Barazorda Yesica	Técnico Administrativo	Unidad de Servicios Académicos
41	Vargas Vargas Maria Isabel	Abogado	Defensoría Universitaria
42	Palomino Vera Madeleine	Asistente Administrativo	Dirección de Proyección Social
43	Jara Vargas Juan Daniel	Asistente Administrativo	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la prórroga del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) del personal Ganador del Concurso CAS N° 001-2025-UNAMBA DE NECESIDAD TRANSITORIA, por el periodo de un (01) meses, a partir del 01 de junio del 2025 al 30 de junio del 2025 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	DEPENDENCIA
1	Ortega Huilca Wendy	Odentóloga	Dirección de Bienestar universitario



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 325-2025-R-UNAMBA

Abancay, 28 de mayo del 2025.

2	Valderrama Ventura Maruja	Secretaria	E.A.P. Ingeniería Agroindustrial
3	Hilares Arone Hideo	Gasfitero	Unidad de Servicios Generales
4	Pinares Quino Juan Percy	Asistente Administrativo	Dirección de Admisión
5	Huaman Quispe Yimmy Abad	Especialista en control previo y presupuesto	Dirección General de Administración

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR al Director General de Administración, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y responsables de las áreas interviniente, adopten las acciones que se deriven de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - DISTRIBUIR la presente Resolución a las áreas académicas y administrativas, así como al personal administrativo CAS de Medida Transitoria prorrogado, para conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER su publicación a la Oficina de Tecnologías de la Información y al responsable de Transparencia Institucional, en la página web, www.unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
OPP
RRHH.
Remuneraciones
Escalafón
Leg. Pers.
U. Presupuesto
CAS prorrogado
OCI
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo.

JAA.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARIA GENERAL
Abg. Lida I. Paniagua Roda
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza